

Boletín Número 161
Toluca, México, a 17 de agosto de 2016.

ORIENTA IEEM SUS ACTIVIDADES CON UNA VISIÓN DE RACIONALIDAD ADMINISTRATIVA

- Se contemplan también los recursos para la elección de 2017, las prerrogativas a los partidos políticos y candidatos independientes que logren su registro, y el arranque del Proceso Electoral de 2018.

En la antesala del inicio del Proceso Electoral 2016-2017, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobó una serie de acuerdos que fortalecen su estructura administrativa, además de que el Programa Anual de Actividades y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2017, se integraron en cumplimiento a la normatividad y bajo una visión de racionalidad, eficiencia y eficacia administrativa.

En esta ocasión el Programa Anual de Actividades está integrado por 12 programas, cada uno de ellos con su respectivo fin, de los cuales se derivan 36 propósitos y 79 componentes, para obtener un total de 127 Indicadores para Resultados, con lo que busca generar las condiciones para que ejerzan sus derechos políticos electorales alrededor de 11 millones de ciudadanos en la elección del titular del Poder Ejecutivo, además del inicio de la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral de 2017-2018, para renovar a la Legislatura y los 125 Ayuntamientos.

El Programa Anual de Actividades se constituye como un eje rector que orientará el rumbo institucional, en el que también se contempla generar la evidencia por las mediciones que se efectúan sobre el desempeño, en términos de eficiencia, eficacia y efectividad de sus actividades e impactos.

En tanto, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2017, se especifican los recursos económicos suficientes para sufragar el gasto ordinario del IEEM durante esa anualidad, para atender los dos procesos electorales ya referidos, así como los relativos a las prerrogativas que, por concepto de financiamiento público para el año 2017, corresponden a los partidos políticos acreditados ante este Instituto, así como el correspondiente a los candidatos independientes que, en su caso, obtengan su registro para contender en dicha elección.

De ahí que el monto del proyecto del presupuesto planteado es por un total de \$2'346,464,386.20 (Dos mil, trescientos cuarenta y seis millones, cuatrocientos sesenta y cuatro mil, trescientos ochenta y seis pesos 20/100 M.N.), de los cuales \$941,581,502.07 (Novecientos cuarenta y un millones, quinientos ochenta y un mil, quinientos dos pesos 07/100 M.N.) son relativos al financiamiento público para el año 2017, que deberá ser entregado a los partidos políticos acreditados ante el IEEM, y el correspondiente a los candidatos independientes.

Cabe indicar que en el Acuerdo se especifica que el importe aprobado, podrá ser ajustado por este Consejo General a partir del presupuesto de egresos que, en definitiva, sea autorizado por la LIX Legislatura del Estado de México.

Además, para cumplir con sus funciones y atribuciones, el IEEM fortalece su estructura administrativa, de ahí que se realizaron adecuaciones al Manual de Organización, las que se efectuaron con motivo de las reformas al Código Electoral del Estado de México, mediante Decreto número 85, realizadas por la H. LIX Legislatura Local recientemente.

Aunado a ello, también se hizo el cambio de denominación de la Dirección de Capacitación del IEEM, por la de Dirección de Participación Ciudadana y, al mismo tiempo, se designó a la Mtra. Lilita Martínez Garnica como su Titular; por otra parte se designó a Rocío de los Ángeles Álvarez Montero como Titular de la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia.

Asimismo, en el marco de los actos preparatorios de la elección de Gobernador, se aprobaron los Lineamientos y el Manual para el "Monitoreo Anticipado a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine, previo al inicio del periodo de precampañas", a efecto de identificar posibles actos anticipados que realicen los actores políticos y los ciudadanos que pretendan postularse como precandidatos, o candidatos, fuera de los plazos que se establecen en la normatividad electoral.

Por otra parte, el representante del Partido de la Revolución Democrática, Javier Rivera Escalona, solicitó que se verificara la documentación de la organización "Vía Radical", que busca constituirse como partido político local, con la finalidad de que cumpla con los requeridos establecidos para tal efecto.

Mientras que el representante de Nueva Alianza, Efrén Ortiz Álvarez, planteó que ante una declaración realizada por un Consejero Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE), que en un medio declaró que sería inviable reducir gastos del INE, y sería más conveniente una reingeniería electoral al sistema que implique la desaparición de los Organismos Públicos Electorales (OPLEs), y los tribunales locales, no se debe permitir, de ninguna manera, que nadie meta al IEEM en el mismo saco en el que se han metido a otros OPLEs por la manera en la que se han conducido.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social